REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 30 de octubre de 2020
Oficio No. 807/05001 31 03 005 2018 00481 00

Señores
SIJIN
Policía Nacional
Medellín

Proceso. Verbal
Demandante. Banco Davivienda S.A.
Demandado. Juan David Palacio Echeverri

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a ustedes para que se sirvan realizar la captura del vehículo automotor de placa EQY 873.

Una vez realizada dicha captura se servirá hacer entrega del mismo a la demandante Banco Davivienda S.A. con Nit.860.034.313-7 por intermedio de su representante legal o a su apoderada Dra. Natalia Andrea Acevedo Aristizabal con cc No. 43.264.148 y T.P. No. 138.607 del C.S.J.

Atentamente

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRTARIO

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
MEDELLIN